ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001 VERSIÓN 006

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4182.010.26.1.563-2024
CONTRATISTA	CONSORCIO MNTY-INFINITA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit. 901.850.753-2
OBJETO	REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III - CORREGIMIENTO LA LEONERA
VALOR INICIAL	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($68.572.500) INCLUIDO IVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/jul/2024
FECHA DE INICIO	20/sep/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/dic/2024
ADICIONES	No Aplica
VALOR TOTAL A LA FECHA	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($68.572.500) INCLUIDO IVA
PRORROGAS	12/feb/2025
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	05/abril/2025
ACLARACIÓN	No Aplica
SUSPENSIÓN N° 1	23/dic/2024
SUSPENSIÓN N° 2	19/mar/2025
REANUDACIÓN N° 1	12/feb/2025
CESIÓN	Nombre del Cesionario: No Aplica
	Identificación del Cesionario: No Aplica
	Fecha de Cesión: No Aplica

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que, el contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.563-2024, se suscribió el día 17 de julio de 2024.
2. Que, el plazo inicial de ejecución estimado del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Que el contrato de Interventoría No. 4182.010.26.1.563-2024, fue suspendido el día 23 del mes diciembre del año 2024, como consta en el Acta de Suspensión No. 1.

4. Que posteriormente el día 11 de febrero de 2025, mediante acta de reanudación No. 1, se reanudo el contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.563-2024, toda vez que las causas que dieron origen a la suspensión fueron superadas.

5. Que mediante acta de modificación No. 1 del 12 de febrero de 2025 se prorrogo el plazo de ejecución hasta el 05 de abril de 2025.

6. Que mediante oficio del 15 de marzo de 2025, el representante legal del CONSORCIO MNTY INFINITA solicita la suspensión del contrato de INTERVENTORIA No. 4182.010.26.1.563-2024, hasta que se resuelva el tema de la adición presupuestal, donde manifiesta lo siguiente:

 "En virtud de la solicitud de suspensión realizada por el contratista de obra, y avalada por esta interventoría, al CONTRATO DE OBRA No. 4182.010.26.1.561-2024 cuyo objeto es REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III - CORREGIMIENTO LA LEONERA, y considerando que nuestra labor de interventoría está directamente relacionada a la vigilancia y seguimiento de las labores del contratista, la suspensión provisional del contrato de obra impacta directamente en el desarrollo de nuestras responsabilidades.
 Además de que esta Interventoría también ha solicitado una adición presupuestal y una prórroga al contrato mediante comunicación del 17 de enero de 2025, por un monto de $35.675.166 (Treinta y cinco millones seiscientos setenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos MCTE), fondos que resultan indispensables para supervisar adecuadamente la finalización del proyecto, garantizando así el cumplimiento del CONTRATO DE OBRA No. 4182.010.26.1.561-2024. Por lo anterior, solicitamos a su oficina evaluar y, si lo estima pertinente, aprobar la suspensión del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4182.010.26.1.563-2024, cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III – CORREGIMIENTO LA LEONERA, bajo las mismas condiciones solicitadas por el contratista y respaldadas por esta interventoría".

7. Que, el ordenador del gasto, avaló la suspensión del contrato de INTERVENTORÍA hasta que se resuelvan los trámites de adición presupuestal, toda vez que por medio del oficio No. 202541820100007321 fechado del 18 de marzo de 2025, indicó:

 "...En respuesta a la solicitud trasladada por usted, acerca de información sobre la adición presupuestal del contrato de obra No. 4182.010.26.1.561-2024 y del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.563-2024, nos permitimos informar que a la fecha nos encontramos en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proceso de revisión y aprobación de las solicitudes por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM), conforme al requerimiento presupuestal, por lo cual los recursos financieros aún no están asignados para darle continuidad a las actividades adicionales tanto de la obra como de la interventoría.

Por lo anterior, se procederá a suspender los contratos hasta que se finalice el trámite de la adición presupuestal con el DAPM y se apropien los recursos a los contratos objeto de tal modificación.".

8. Que el día 19 de marzo de 2025 se suspendió el contrato de Interventoría No. No. 4182.010.26.1.563-2024 mediante acta de suspensión No. 2.

9. Que mediante oficio con Radicado No. 20254182010001821 del 30 de abril de 2025, el Director Técnico de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos le informo a la señora EVELYN TATIANA DIAZ representante legal del CONSORCIO MNTY INFINITA que ya fueron adelantados y superados los trámites administrativos para incorporar la adición presupuestal y la prórroga solicitada.

10. Que el contratista de obra, CONSORCIO PTARD VALLE mediante oficio CPT-03-2025 del 2 de mayo de 2025, realizó solicitud a la interventoría CONSORCIO MNYT INFINITA, de reinicio, adición y prórroga al plazo del contrato 4182.010.26.1.561-2024. La adición es por valor de $314.173.677 (Trescientos catorce millones ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y siete pesos M/CTE) y la prórroga solicitada al plazo inicial del contrato es por dos (02) meses.

11. Que el representante legal de la Interventoría, CONSORCIO MNTY-INFINITA, en cumplimiento de sus funciones establecidas mediante el Contrato No. 4182.010.26.1.563-2024, dio aval de reinicio, adición presupuestal y prórroga del contrato de obra No. 4182.010.26.1.561-2024, mediante el oficio fechado del 2 de mayo de 2025, dirigido Supervisor del Contrato, ARLES OCTAVIO LEMOS CASTOR con el siguiente asunto: "Aval de reinicio, adición presupuestal y prórroga al contrato de obra No. 4182.010.26.1.561-2024.

12. El representante legal del CONSORCIO MNTY INFINITA solicita al supervisor del contrato, Señor ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO, que: "*.....En virtud de la solicitud de reinicio, adición presupuestal y prórroga presentada, realizada por el contratista de Obra, y avalada por esta Interventoría, al CONTRATO DE OBRA No. 4182.010.26.1.561-2024, cuyo objeto es REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III - CORREGIMIENTO LA LEONERA solicitamos a la Entidad reiniciar el CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4182.010.26.1.563-*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2024, cuyo objeto es REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III - CORREGIMIENTO LA LEONERA

"Asimismo, considerando la solicitud de la adición en plazo del contrato de obra, derivada de la adición presupuestal requerida por obra, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, contable y ambiental del proyecto, solicitamos una prórroga de dos (2) meses y quince (15) días, incluyendo el tiempo adicional requerido para la liquidación del contrato de obra, así como una adición presupuestal al contrato de interventoría por valor de $35.675.166 (Treinta y cinco millones seiscientos setenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos M/CTE), lo cual eleva el valor total del contrato a $104.247.666 (Ciento cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos M/CTE)."

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Teniendo en cuenta que el contratista de la obra correspondiente al contrato No 4182.010.26.1.561-2024 cuyo objeto es "*REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III - CORREGIMIENTO LA LEONERA*", le fue avalada por parte de la interventoría MNTY INFINITA el reinicio, adición presupuestal y prórroga del contrato, toda vez que ya fueron superadas las causales que motivaron la suspensión, se recomienda el reinicio de las actividades de interventoría y la prórroga del plazo contractual inicial por un término equivalente a dos (02) meses y quince (15) días y adición presupuestal al contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.563-2024, por valor de $35.675.166 (Treinta y cinco millones seiscientos setenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos M/CTE), lo cual eleva el valor total del contrato a $104.247.666 (Ciento cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos M/CTE). Cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III - CORREGIMIENTO LA LEONERA". Como soporte se presentan la solicitud del contratista, el aval del Supervisor, el Cdp No. 3600011569 del 22/04/2025 y el oficio con Radicado No. 20254182010001821 del 30 de abril de 2025.
NOMBRE COMPLETO: ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO
CARGO: Supervisor Contrato de Interventoría 4182.010.26.1.563-2024
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, mayo 07 de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.